CONTRATO N° 75 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con domicilio en Avda. Gral Santos N°1904, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con **C.I. N° 281.542**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 11/17 "MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.317.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNE
Presidente

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 11/17** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°26/17 de fecha 18 de octubre de 2017.*

Fire Masters S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DE DETECTOR DE INCENCIOS DEL AISP Y AIG						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	92121702-001	Limpieza y Adecuación de panel Central	Unidad	1	Evento	148.500
2	92121702-001	Revisión de la alimentación de energía eléctrica del sistema como de la fuente principal y como de la fuente auxiliar (batería de respaldo)	Unidad	1	Evento	175.500
3	92121702-001	Ensayos de operación del panel central de control	Unidad	1	Evento	495.000
4	92121702-001	Pruebas de Funcionamiento en forma individual y limpieza general profunda. De todos los dispositivos instalados para la detección de incendios, como ser: detectores de humo, detectores termovelocimetricos, pulsadores manuales y alarmas audiovisuales	Unidad	1	Evento	1.485.000
5	92121702-001	Examen de la Programación del Sistema	Unidad	1	Evento	495.000
6	92121702-001	Revisión de emergencia - Cantidad ilimitada (deberá consistir en localizar el sensor, MENSAJE DE FALLA EN TABLERO Y OTROS, SU CORRESPONDIENTE REPARACIÓN RESPALDADO POR INFORME TECNICO DE LO ACONTECIDO Y CERTIFICACION DE LA REPARACIÓN RESPECTIVA)	Unidad	1	Evento	315.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
7	92121702-001	Cambio de Sensores de Humo /Calor y Termovelocimetricos Direccionable	Unidad	1	Unidad	405.000
8	92121702-001	Cambio de Pulsadores Manuales con Comando de Tapa Direccionable	Unidad	1	Unidad	585.000
9	92121702-001	Sustitución de Placa de Control	Unidad	1	Unidad	6.930.000
10	92121702-001	Reparación de Placa de Control	Unidad	1	Unidad	4.185.000
11	92121702-001	Cambio de Cableado de Alimentación	Unidad	1	Metro	8.910
12	92121702-001	Cambio de Cableado de Señales	Unidad	1	Metro	14.850
13	92121702-001	Cambio de Gabinete	Unidad	1	Unidad	585.000
14	92121702-001	Cambio de Teclado	Unidad	1	Unidad	508.500
15	92121702-001	Cambio de Comunicador Gateway	Unidad	1	Unidad	855.000
16	92121702-001	Instalación de Software de Monitoreo con licencia	Unidad	1	Unidad	5.850.000
17	92121702-001	Cambio de Modulo Relay	Unidad	1	Unidad	436.500
18	92121702-001	Cambio y Colocación de Ductos Metálicos de 1" con conector liso y sujetores	Unidad	1	Metro	17.550
19	92121702-001	Cambio y Colocación de Ductos Metálicos de 3/4" con conector liso y sujetores	Unidad	1	Metro	14.850
20	92121702-001	Cambio y Colocación de Caja de Conexión Rectangular Metálica con tapa	Unidad	1	Unidad	17.910
21	92121702-001	Cambio y Colocación de Caja de Conexión Metálica de 20x20cm con tapa	Unidad	1	Unidad	148.500
22	92121702-001	Cambio y Colocación de Caja de Conexión Metálica de 30x20cm con tapa	Unidad	1	Unidad	266.220

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

23	92121702-001	Cambio y Colocación de Ductos PVC de 1" con conector liso y sujetores	Unidad	1	Metro	11.250
24	92121702-001	Cambio y Colocación de Ductos PVC de 3/4" con conector liso y sujetores	Unidad	1	Metro	9.900
25	92121702-001	Batería de 12V para panel	Unidad	1	Unidad	238.500
26	92121702-001	Cambio y Colocación de Bandeja Metálica Perforada de 10cm con tapa y 1 soporte por metro	Unidad	1	Metro	157.500
27	92121702-001	Servicio de mantenimiento y configuración de Central	Unidad	1	Unidad	594.000
28	92121702-001	Servicio de mantenimiento correctivo de la instalación física de panel de control	Unidad	1	Unidad	706.500
29	92121702-001	Cambio de Fuente de Alimentación del Panel Central	Unidad	1	Unidad	1.125.000
30	92121702-001	Colocación y Provisión de Canaleta plástica 40x30mm (tira de dos metros)	Unidad	1	Unidad	85.500
31	92121702-001	Colocación y Provisión de Canaleta plástica 18x21mm (tira de dos metros)	Unidad	1	Unidad	85.500
32	92121702-001	Cambio y Colocación de base externa plástica para adosar	Unidad	1	Unidad	22.500
33	92121702-001	Cambio y Colocación sirena de 30W	Unidad	1	Unidad	405.000
34	92121702-001	Cambio y Colocación Alarma Audio Visual	Unidad	1	Unidad	355.500
					TOTAL (IVA INCLUIDO)	**27.739.440**

MONTO MINIMO	**15.000.000**
MONTO MÁXIMO	**30.000.000**

*El monto máximo del presente contrato es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido;** correspondiendo al **Ejercicio 2017** la suma de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones) IVA incluido** y al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis Millones) IVA incluido,** sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Punto 2 del Anexo C, en la siguiente dirección; **AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Aeropuertos 6to Piso MDN y la Gerencia Técnica del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y el Fiscal designado.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente

Fire Masters S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 *mes* octubre *y año 2017.*

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS S.R.L.

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil